I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: tramites subsecuentes, con número de **Bitácora: 13/G1-0289/09/20**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR)**; páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 21 de enero de 2021; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **019/2021/SIPOT**.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0228/09/20
Oficio N°: 133.02.03.DP.0398.2020
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. 201178

Pachuca, Hidalgo, a 29 de septiembre de 2020

Recibí oficio y remisiones
29 oct. 2020
Ing. Raúl Rodríguez Alfaro

CC. MARIO VIVEROS PALAFOX.- PRESIDENTE
PATRICIA VIVEROS PALAFOX.- SECRETARIA
MARTIN ARAGÓN GAMERO.- TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO PUEBLO NUEVO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Septiembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.439.2012 de fecha 20 de Julio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO PUEBLO NUEVO, Mineral del Monte, P-13-039-PUE-001/12, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus patula,* (Pino), 11.076 Metros cúbicos	2	1	2	22965492	22965493
EJIDO PUEBLO NUEVO, Mineral del Monte, P-13-039-PUE-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus patula,* (Pino), 5.760 Metros cúbicos	1	1	1	22965494	22965494
EJIDO PUEBLO NUEVO, Mineral del Monte, P-13-039-PUE-001/12, brazuelos, *Pinus patula,* (Pino), 3.544 Metros cúbicos	2	1	2	22965495	22965496
EJIDO PUEBLO NUEVO, Mineral del Monte, P-13-039-PUE-001/12, madera con escuadría, *Pinus patula,* (Pino), 11.298 Metros cúbicos	4	1	4	22965497	22965500
EJIDO PUEBLO NUEVO, Mineral del Monte, P-13-039-PUE-001/12, carbón vegetal, *Quercus rugosa,* (Encino), 27.420 Metros cúbicos	35	1	35	22965501	22965535

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Julio de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0228/09/20
Oficio N°: 133.02.03.DP.0398.2020
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

201178

Pachuca, Hidalgo, a 29 de septiembre de 2020

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

44 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA